



nes a' ella, por lo que son de dictamen que puese
 el Sr. Ayuntamiento prestare su aprobacion.
 Sin embargo podra acordar lo que considere
 mas conforme. Losca treinta y uno de Marzo
 de mil ochocientos cincuenta y ocho = Julian de
 eloya y Molina = Casimiro Ruiz =
 La Ciudad acordo: Con el dictamen, y que
 desde luego se permitan dar cuentas con las de
 mas aprobadas, o sea desde luego a Mayo in-
 clusive del mismo año mil ochocientos cin-
 cuenta y cuatro, al Sr. Gobernador de esta
 provincia

Sedio cuenta del informe del Sr.
 Procurador Sindico, emitido a consecuencia
 del acuerdo de diez del actual, con vista de
 las cuentas formadas por el depositario del
 Monasterio y Santa yposito e Labradoros,
 correspondientes al año utrimo, cuyo informe
 dice asi = " El Procurador Sindico ha
 examinado las cuentas producidas por

